



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Acuerdo del Pleno de la entidad de fecha 27 de junio de 2024, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, el régimen jurídico y procedimiento para el otorgamiento de licencia de primera ocupación o utilización de los edificios, viviendas y locales, en el municipio de Barcience.

Así en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barcience, a 8 de agosto de 2024.- La Secretaria, María Gonzalez García.

Nº.I.-4368